



Resolución Ministerial

Lima, 13 de Octubre del 2017



Visto, el Expediente N° 17-077641-001, que contiene el Oficio N° 297-2017-JUS/VDMHAJ del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2013-JUS, se creó la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD), como órgano multisectorial de naturaleza permanente, encargado de realizar labores de seguimiento, fiscalización, así como emitir opiniones y brindar asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en el desarrollo de políticas públicas, programas, proyectos, planes de acción y estrategias en materia de igualdad y no discriminación, adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;



Que, de conformidad con el artículo 3 del citado Decreto Supremo, la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD), estará integrada, entre otros, por representantes titular y alterno del Ministerio de Salud, los cuales serán designados por Resolución Ministerial;

Que, con Resolución Ministerial N° 197-2015/MINSA de fecha 24 de marzo de 2015, se designó a los médicos cirujanos Flor de María Philipps Cuba y César Augusto López Dávalos, Superintendentes y Superintendente Adjunto de Promoción y Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, respectivamente, como representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante la CONACOD;

Que, con el documento de Visto, el Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos expresa la necesidad que el Ministerio de Salud actualice la designación de sus representantes titular y alterno ante la CONACOD;

Que, mediante Nota Informativa N° 1246-2017-DGIESP/MINSA de fecha 31 de agosto de 2017, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública propone la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante la citada Comisión;

Que, en atención a lo dispuesto en el acotado Decreto Supremo, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y designar a los representantes, titular y alterno del Ministerio de Salud ante la CONACOD;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y en el Decreto Supremo N° 075-2013-PCM, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al médico cirujano Yuri Licinio Cutipé Cárdenas, Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y a la licenciada en psicología María Elena Morante Maco, Miembro del Equipo Técnico de la Dirección de Salud Mental de la citada Dirección General, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Ministerio de Salud ante la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD), dando por concluida la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 197-2015/MINSA.

Artículo 2.- Disponer que los funcionarios designados en el artículo precedente informen periódicamente al Despacho Viceministerial de Salud Pública sobre las acciones realizadas en su condición de representantes del Ministerio de Salud ante la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD).

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución Ministerial se notifique al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y a los funcionarios designados.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud



W. BORJIA R.



M. ATARAMA C.



J. ARROYO